



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 14 de septiembre del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05838-R-18

Lima, 13 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07558-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05633-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018, se aceptó la invitación efectuada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe, para participar en la IX Asamblea General de Rectores de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe, a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2018, en la Universidad Nacional Autónoma de México, de la ciudad de México;

Que con Oficio N° 1126-VRAP-2018, la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios, del 23 al 26 de setiembre de 2018, para participar en dicho evento en representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que asimismo, se le otorga las sumas de S/ 1,600.00 soles por concepto de pasajes aéreos y US\$ 1,760.00 dólares americanos por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Vicerrectorado Académico de Pregrado al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado, el 23 de setiembre de 2018 y al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 24 al 26 de setiembre de 2018, respectivamente, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que cuenta con el Proveído N° 656-R-2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS, del 23 al 26 de setiembre de 2018, a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, para participar en representación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la IX Asamblea General de Rectores de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de México, de la ciudad de México.

2° Otorgar a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasaje Aéreo (ida y vuelta)	S/ 1,600.00 soles
Viáticos (US\$ 440.00 x 4 días)	US\$ 1,760.00 dólares americanos



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 05838-R-18

-2-

- 3° *Encargar el Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado, el 23 de setiembre de 2018 y al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 24 al 26 de setiembre de 2018, respectivamente, en tanto dure la ausencia de la titular;*
- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr